



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00139-00.

Admítase la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede del cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado por el señor Albeiro Hernández Ochoa contra Jhon Alexander Toro Torres, identificado con la cédula de ciudadanía 93.237.975, el cual cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí, con radicación 05360310300220230021400. Oficiése.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c595741257b0dfd01c91c24fbe190a122bc47ee7d106f374900ddd5bca9d16a7**

Documento generado en 17/04/2024 08:31:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>